

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL



Pereira, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

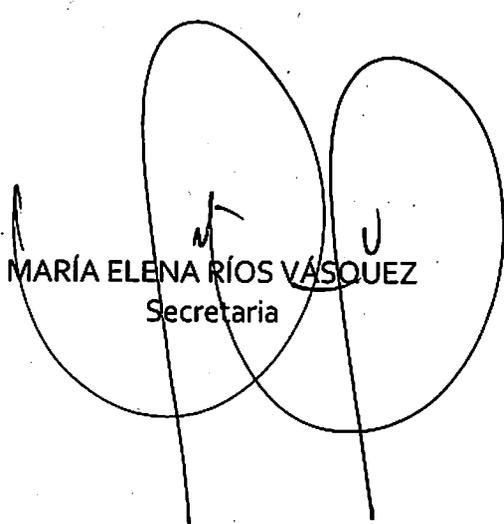
Referencia:

OCTAVIO DE JESÚS MARÍN BOTERO
ACCESO CARNAL VIOLENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal, reformado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, se corre el término de cinco (5) días a las partes interesadas para recurrir en casación, así:

Hábiles del mes de febrero de 2018: 16, 19, 20, 21 y 22

Inhábiles del mes de febrero de 2018: 17 y 18


MARÍA ELENA RÍOS VÁSQUEZ
Secretaria